I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-413-AG20 ADQ. DE MALLA INCHALAM GALVANIZADA, A TRAVES DE LA MODALIDAD COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1786 /

QUILLECO: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco
- c) Modalidad Compra Ágil, Art. N°10 Bis del Reglamento de Compras Publicas

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 0871 con fecha 04/12/2020, emitida por Dideo, solicitando La Adquisición de 3 rollos de Malla Inchalam Galvanizada de 1,5 mts x 25mts 5 mm, material para optimizar caminos Vecinales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-413-AG20, solicitando La Adquisición de 3 rollos de Malla Inchalam Galvanizada de 1,5 mts x 25mts 5 mm, material para optimizar caminos Vecinales, mediante la Modalidad de Compra Ágil, inferior a 30 UTM, a la Empresa de **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT 76.465.237-1 CHILLÁN**, por un monto total de \$ 177.786 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-999(4) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

AIME OUILODRA

ALCALDE DE QUILLECO

ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°:JQA/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

N DF O

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.
